

HOJA RESUMEN
CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA

1. El presente documento, forma parte integrante del contrato de crédito suscrito por las partes, y tiene por finalidad establecer la tasa de interés compensatorio, tasa de interés moratorio o penalidad en caso de incumplimiento aplicable al crédito otorgado, las comisiones, que la **CMAC CUSCO S.A.** cobrará a **EL(LOS) CLIENTES(S)** por los servicios que proporcione, los gastos en que la CMAC CUSCO S. A. incurra con terceros derivados de las operaciones activas, y que serán trasladados a **EL (LOS) CLIENTES(S)**, y un resumen de las obligaciones o facultades contractuales relevantes para las partes de acuerdo al tipo de crédito contratado conforme al siguiente detalle:

Para comisiones y gastos de Operaciones Activas no se consideran aquellos cargos que responden a solicitudes específicas realizadas por el usuario y que se pactan en cada oportunidad, información que se difunde a través del tarifario publicado en las agencias y en página web de la CMAC CUSCO.

OBLIGACIONES DE LOS AVALES, FIADORES SOLIDARIOS Y/O GARANTES:

2. **EL (LOS) FIADOR(ES) Y/O AVAL(ES) Y/O LA CÓNYUGE** intervienen en el presente contrato garantizando en forma total e ilimitada todas y cada una de las obligaciones que asuma(n) **EL(LOS) CLIENTE(S)** en virtud de este Contrato, así como las obligaciones que en el futuro pudiera otorgar **LA CMAC CUSCO S.A.** a favor de **EL(LOS) CLIENTE(S)**, por lo que constituyen fianza solidaria, personal, e irrevocable por plazo indeterminado, la que permanecerá vigente, hasta que las obligaciones asumidas por **EL(LOS) CLIENTE(S)** sean totalmente canceladas. Asimismo, **EL (LOS) FIADOR(ES) Y/O AVAL(ES) Y/O LA CÓNYUGE** renuncia(n) al beneficio de excusión y se obligan a reembolsar a **LA CMAC CUSCO S.A.** cualquier suma que sea de cargo del cliente en virtud de este contrato, incluyendo intereses compensatorios, moratorios o penalidad por pago de obligaciones en fecha posterior al vencimiento, otras penalidades, comisiones y gastos.
3. Conforme a lo dispuesto por el artículo 1877° del Código Civil, **EL(LOS) CLIENTE(S)** deberán reemplazar a el (los) fiador (es) y/o garante(s) u ofrecer otra garantía a satisfacción de **LA CAJA** en caso el (los) fiador(es) y/o garante(s) sean declarados insolvente(s); debiendo hacer lo propio en los casos de fallecimiento.

CRONOGRAMA DE PAGOS

4. Se entrega al cliente un Cronograma de Pagos que contiene el número de cuotas desagregado, su periodicidad, fechas de vencimiento, cantidad total a pagar y la TCEA aplicable.

HIPOTECA:

5. En el caso de Garantías Hipotecarias, las partes convienen que la valorización de (los) inmuebles hipotecado(s) deberán ser renovados con una periodicidad de dos (02) años respectivamente para lo cual **EL (LOS) CLIENTE(S) Y/O CONSTITUYENTE(S)**, deberán presentar una nueva valorización al requerimiento presentado por la **CMAC CUSCO S. A.** en el lapso de 72 horas de efectuada la comunicación, en el caso de incumplimiento la **CMAC CUSCO S. A.** realizara la valorización y los gastos que se generen serán cargados a la cuota correspondiente. En estos casos, **EL(LOS) CLIENTE (ES) Y/O CONSTITUYENTE (S)** tienen derecho a solicitar un copia de la tasación realizada por la **CMAC CUSCO S.A.**

OTRAS ESTIPULACIONES:

Incumplimiento de Pagos:

6. En caso de incumplimiento en el pago oportuno de uno o más cuotas por parte de **EL(LOS) CLIENTE(S)** la **CMAC CUSCO S.A.** dará por vencidas todas las cuotas y procederá a completar el pagaré dando inicio al cobro judicial, serán de cargo de **EL (LOS) CLIENTES(S)** los gastos en que incurra por concepto de honorarios profesionales (costos) y los gastos en que se incurra por la interposición y tramitación del proceso judicial (costas). Del mismo las partes precisan que **EL(LOS) CLIENTE(S) Y FIADOR(ES) SOLIDARIO(S) Y/O AVAL(ES) Y/O EL (LA) CÓNYUGE** aceptan y dan por válidas todas las renovaciones y prórrogas totales o parciales que se anoten en el Pagaré.

Pago en exceso:

7. **LA CMAC CUSCO S. A.**, determina que si producto de dolo o culpa debidamente acreditados, se induce a error a **EL (LOS) CLIENTE (ES)**, y como consecuencia de ello éste realiza un pago en exceso, dicho monto será recuperable y devengará hasta su devolución el máximo de la suma por concepto de interés compensatorio y moratorio que se haya pactado para la operación crediticia o en su defecto el interés legal.

Intereses Compensatorios Por Periodo De Gracia

8. **LA CAJA** puede conceder a **EL CLIENTE** un periodo de gracia para el cobro del préstamo, periodo en el que el crédito devenga el interés compensatorio pactado, que puede ser pagado de forma prorrateada entre todas las cuotas programadas en el cronograma de pagos o a la conclusión del periodo de gracia acordado, a elección de **EL CLIENTE**; el monto que corresponda al interés compensatorio por el periodo de gracia se encuentra señalado en la hoja resumen y cronograma de pagos con el concepto de interés diferido.

Del Seguro

9. El **CLIENTE** declara también que conoce y acepta que el seguro solamente pagará el saldo del capital de la deuda al día de su fallecimiento, siendo de cargo de sus herederos los intereses, comisiones, capital y gastos del crédito en mora y que no se hayan cancelado hasta dicha fecha, con el límite de la masa hereditaria.

Compromiso de Actualización de Información del Cliente:

10. **EL (LOS) CLIENTE(S) y FIADOR (ES) SOLIDARIO (S) Y/O AVAL (ES) Y/O EL (LA) CÓNYUGE** declaran expresamente la veracidad de la información proporcionada en los documentos presentados para la solicitud del préstamo y en El Contrato, la cual tiene carácter de Declaración Jurada; asimismo se obligan a mantener actualizados los datos proporcionados en dichos documentos durante toda la vigencia de El Contrato o mientras exista algún saldo deudor, vigente o vencido, a favor de la **CMAC Cusco S.A.**; En caso no cumpla con la actualización de la información, la **CMAC-CUSCO S.A.** contratará profesionales externos, para la actualización (estados Financieros y Valorizaciones) cuyo gasto será cargado a la cuota de **EL (LOS) CLIENTE(S)** en el mes que se realice la actualización.

HOJA RESUMEN
CRONOGRAMA DE PAGOS

EL (LOS) CLIENTES(S) Y EL(LOS) FIADOR(ES) SOLIDARIO(S) Y/O GARANTE(S) declaramos haber leído previamente y recibido el contrato de crédito, la hoja resumen, cronograma de pagos, copia del pagaré y la copia de la póliza de seguros y que hemos sido instruidos acerca de los alcances y significado de los términos y condiciones establecidos en dichos documentos, habiendo sido absueltas y aclaradas a nuestra satisfacción todas las consultas efectuadas y/o dudas, por lo que suscribimos el presente documento en duplicado y con pleno conocimiento de las condiciones establecidas en dichos documentos.

CLIENTE_HR :

FIRMA : _____

Nombre :

DNI :

Domicilio:

Rpte. :

CONYUGE Y/O CO-TITULAR:

FIRMA : _____

Nombre :

DNI :

Domicilio:

Rpte. :

AVAL/FIADOR/GARANTE/CO-TITULAR.

FIRMA : _____

Nombre :

DNI :

Domicilio:

Rpte. :

AVAL/FIADOR/GARANTE/CO-TITULAR.

FIRMA : _____

Nombre :

DNI :

Domicilio:

Rpte. :

AVAL/FIADOR/GARANTE/CO-TITULAR.

FIRMA : _____

Nombre :

DNI :

Domicilio:

Rpte. :

AVAL/FIADOR/GARANTE/CO-TITULAR.

FIRMA : _____

Nombre :

DNI :

Domicilio:

Rpte. :